

EL BALEAR

DIARIO POLÍTICO.

Año I.

Palma martes 14 de Marzo de 1882.

Núm. 58.

CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 8 m. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon 10 1/2 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

REDACCION Y ADMINISTRACION

PAS D' EN QUINT-10-PRINCIPAL.

PRECIO MENSUAL

1'25 PESETAS EN TODA ESPAÑA

FERRO-CARRILES.

Trenes regulares.—De Palma para Manacor y la Puebla 3'25 (mixto)-8'10 m.-2'45 t.—De Manacor para Palma y la Puebla 3'50 (mixto)-8 m.-3'15 t.—De la Puebla para Palma y Manacor 4'35 (mixto)-8'25 m.-3'35 tarde.

Trenes periódicos.—Los jueves de Inca a Palma—2 tarde.

Los sábados de Palma a Inca—2 tarde.

Los domingos de la Puebla a Palma—5 tarde.

LOCAL.

Hemos oído asegurar que se están practicando las gestiones conducentes para reunir en una sola las sociedades que con los títulos de *El Conservatorio* y *La Tertulia* existen en esta Capital, a fin de formar con ellas un importante centro; en cuyo caso es probable que la nueva sociedad establecerá su domicilio en la casa que actualmente ocupa *La Tertulia*.

Durante el mes de Febrero último han entrado en nuestro puerto, registrados en la sección de cabotaje veinte y cuatro buques de vapor y veinte y nueve buques de vela con seiscientos setenta y cinco pasajeros; y han salido del mismo durante el propio mes cincuenta y cuatro buques de todas clases con seiscientos setenta y ocho pasajeros,

A propósito del hecho de haber sido conducidas al Hospital varias mujeres inscritas en el registro de higiene, y de la denuncia con tal motivo presentada al Juzgado de la Lonja, dice *El Demócrata*, que espera el resultado para darlo á conocer á sus lectores, y hacer público entre que gentes vivimos.

No sabemos á quien pueda aludir la acusación embozada del colega; pero, por las noticias que tenemos, lo ocurrido es una prueba del cuidado con que los facultativos higienistas velan por la salud pública, y una aplicación estricta de lo dispuesto en el Reglamento especial del ramo.

La subsección de ciencias médicas del Conservatorio Balear, celebró sesión el sábado último discutiendo sobre la historia clínica de una parálisis de Bell leída por el Sr. Alorda el día 4 del actual.

El Sr. Darder (D. Tomas) expuso en un correcto discurso algunas observaciones muy atinadas sobre el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad objeto del debate; y el Sr. Alorda le contestó, extendiéndose en consideraciones generales sobre la electroterapia, y la importancia que goza en la actualidad como poderoso medio curativo.

Ambos oradores merecieron los plácemes de sus compañeros.

El conocido agente D. José María Ruiz y Vandenberg falleció ayer repentinamente al regresar á su casa, á consecuencia de un ataque apoplético.

A las 4 de la tarde de ayer salió de este puerto para Mahon el vapor-correo *Menorca*.

También el *Palma* emprendió su acostumbrado viaje para Barcelona.

Hoy sale para el Continente D. Santiago Romasanta, recientemente trasladado del Juzgado de Manacor al de Granollers.

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha merecido las gracias del Ministerio de Hacienda por el celo desplegado en el desempeño de su cargo, y por los satisfactorios resultados que ha conseguido.

Hemos recibido el tomo segundo del *Discurso sobre la Historia Universal* (continuación del de Bossuet) que con tanto éxito publica en Barcelona nuestro particular amigo el conocido literato señor Quadrado. Hoy nos concretamos á dar las gracias á quien corresponda por el obsequio, y formamos el propósito de ocuparnos de la obra con la extensión que se merece.

Se ha interpuesto recurso de alzada contra el acuerdo del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad ordenando la demolición de las construcciones existentes sobre el histórico arco de la Almudaina.

Los apelantes sostienen entre otras cosas, que tras el derribo decretado sobrevendrá indefectiblemente la del arco, lo cual presta al asunto mayor interés.

Con motivo de haber fallecido el cartero de Porreras, ha sido nombrado interinamente para aquel cargo D. Clemente Porcel hijo, del que antes lo desempeñaba.

Al mismo tiempo que se redactaba el manifiesto de la nueva Junta del Círculo de la Union Mercantil de la Corte, de que ayer nos ocupamos, circulaban entre los socios las siguientes bases, en cuya letra se hallaba conforme la inmensa mayoría, deseosa de poner término al conflicto.

1.ª Los industriales y comerciantes, pagarán el corriente semestre en la forma que desea la Hacienda.

2.ª Nombramiento de una comisión consultiva, compuesta de comerciantes é industriales, para que en breve tiempo estudien las reformas convenientes en el reglamento, tarifas y epígrafes.

3.ª Declaración, de que por el reglamento y tarifas, se liquidará lo pagado en este semestre, ya satisfaciendo mayor suma aquellos que resulten haber pagado poco, ya abonándoseles las diferencias á los que resulten haber pagado mucho.»

Véase, pues, que se trabaja con asi-

duidad para llegar á una conciliación honrosa para todos, que ponga término á una situación altamente perjudicial para los intereses de la industria y del comercio.

La prorroga que el Gobierno ha concedido para presentar reclamaciones es, por su parte la más elocuente prueba de que está decidido á atender á todas las que se formulen con algun fundamento por la vía legal; al propio tiempo que su actitud con el sindicato patentiza que no se halla dispuesto á aceptar imposiciones de ningun género.

Dice *La Integridad*:

Lo de todos los días en estos tiempos fusionistas.

En Palma de Mallorca ha sido denunciado *El Huracán*.

Hasta con el *Huracán* se atreven. Estos liberales de pega van á llegar á ser *O terror dos mires*.

La Integridad leyó en algunos periódicos de Palma que circulaba el rumor de haber sido denunciado *El Ura-can*. Aunque la noticia carecía de fundamento, (y prueba de ello es que no ha sido confirmada,) se apresuró á publicarla, poniéndole un estupendo comentario.

Desde el 8 de Febrero de 1881 los conservadores no ven las cosas claras.

Efecto de la abstinencia prolongada.

CORREO DE MENORCA.

De *El Liberal*:

Procedente de Gibraltar ha entrado en nuestro puerto la Escuadra inglesa del Canal al mando del Sr. A mirante el Honorable Carr-Glynn, compuesta de las fragatas acorazadas *Agincourt*, capitana, *Northumberland* *Achilles*.

Dicha escuadra probablemente parará aquí una semana, dirigiéndose á Cagliari.

Ya no tendrá efecto el Te-Deum que el Ayuntamiento había acordado se cantase el próximo domingo, toda vez que el Clero se ha anticipado á celebrar este acto.

Segun tenemos entendido los comerciantes é industriales de esta ciudad, gestionan para ponerse de acuerdo con sus compañeros de las otras cabezas de partido de la provincia, á fin de que aunados sus esfuerzos cerca del Ministro de Hacienda, sea más probable la consecución de la rebaja de las cuotas de subsidio, ó la clase que corresponde por el censo de población.

De *El Diario de Ciudadela*:

Tenemos noticia de que se proyectan varias obras en la nave de nuestra Catedral, por medio de las cuales se mejorará notablemente aquel importante edificio. Tan luego como sean resueltos y determinados los trabajos, lo pondremos en conocimiento de nuestros lectores.

BOLETIN.

El número 2.353 del periódico oficial contiene las disposiciones que á continuación publicamos en extracto.

Expresion de los días en que debe hacerse la entrega de mozos del reemplazo del corriente año.

Circular dictando reglas para que las operaciones de ingreso en caja de dichos mozos puedan tener lugar con la debida puntualidad.

Expresion del cupo correspondiente á cada uno de los pueblos de esta provincia.

Nota de los sorteos de décimas que se han verificado, de los pueblos que han entrado, y de los números que han cabido á cada uno.

Cuadro de distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de esta Diputación.

Prorroga hasta el 20 del actual anunciado por esta Delegación para presentar reclamaciones sobre el reglamento y tarifas de la distribución industrial.

Prorroga hasta el 15 de los corrientes, por esta Administración de propiedades é impuestos para constituir depósitos de especies sujetas al impuesto de Consumos.

La misma dependencia anuncia quedar expuestos por siete días los padrones formados por la misma.

Disposiciones de la misma dependencia referentes al impuesto equivalente al de la sal.

Subastas de bienes nacionales.

Invitación á los propietarios de edificios que reúnan las condiciones necesarias, por esta comisaria de guerra, para establecer en ella las oficinas del Gobierno militar.

El director de telegrafos de esta Capital hace saber á los individuos aprobados de Aspirantes en el último exámen que el día 20 del actual deben presentarse en la Escuela de Telegrafos de Madrid.

Inventario—Balance de *La Vinicola Mallorquina* en 31 Diciembre de 1881.

Pago del primer dividendo pasivo al Banco de préstamos y caja de ahorros.

VARIETADES.

La eminente y celebrada artista Sarah Bernhardt tuvo hace dos años el capricho de hacerse fotografiar tendida sobre un precioso ataud forrado de seda, que se hizo construir y que conserva como un mueble que le ha de servir.

La idea era fantástica y lúgubre, pero no extraña en la famosa artista, así es que el fotógrafo Mr. Melaudri, consiguió sin dificultad en llevarla á cabo.

Durante la operación, la heroína, para aumentar el efecto, fingió una impasibilidad absoluta, dando á su fisonomía y á sus rasgos todos los caracteres de la muerte, que aparecieron en el cliché,

transmitiéndole un tinte tal de verdad, que el mismo fotógrafo temió que su obra produciría fatal impresión en la interesada. Algunos días después Mr. Melandri, presentaba á Mlle. Sarah Bernhardt una prueba irreprochable de su retrato.

—Os hago una proposición si la admitís, dijo la fantástica artista al fotógrafo. Os cedo todos mis derechos sobre esa fotografía, con la condición única de que no la reproduzcáis ni pongáis á la venta hasta después de mi muerte.

—A larga fecha me sujetáis.

—No tal, no se hará esperar mucho tiempo, yo me comprometo á no hacer os esperar más de un año.

—Temo que os burláis.

—No; es un presentimiento, y mis presentimientos no me engañan fácilmente. De todos modos si pasado ese plazo yo existo todavía, os autorizo para que vendáis cuantas copias os acomode de mi retrato al precio que os convenga.

Mr. Melandri convino en ello y durante un año el cliché no fué visto por persona alguna, pero el original no parecía dispuesto á desaparecer, y el fotógrafo que veía un negocio de ventajas seguras en la venta de aquellas tarjetas, escribió á Sarah, que á la sazón estaba en América, recogiendo aplausos donde quiera que se presentaba en escena.

«Tened un poco de paciencia, le contestó ella, que tan pronto termine mis compromisos en América, yo os prometo que cumpliré mi ofrecimiento.»

Otro año ha pasado sin resultado alguno y Mr. Melandri, que ha recibido ya considerables pedidos de la indicada fotografía por haberse circulado la noticia, ha vuelto á escribir á la artista diciéndole que habiendo cumplido con exceso su compromiso, estaba dispuesto á hacer uso de su derecho.

Sarah Bernhardt le ha teleografiado que espere nuevamente, por hallarse escribiendo en París. «He prometido, dice, inaugurar tres comedias nuevas, y después de esto, ningún obstáculo puedo oponer á que ejecutéis mi promesa.»

M. Melandri, sin embargo, amigo de su negocio y sin atender á las conveniencias de la artista, ha sometido tan original cuestión al Tribunal de comercio.

No dejará de ser curiosa la discusión y fallo del Tribunal.

La fiesta de las Ordenes (Ordensfest) que se celebró recientemente en el salón blanco del palacio del Emperador de Alemania, ha dado ocasión á una anécdota que prueba cuán celoso es de sus derechos el anciano Emperador Guillermo; y que por sí sola, si es rigurosamente exacta, desmiente los rumores de una próxima abdicación en la persona del príncipe heredero.

He aquí cómo relata el hecho el correspondiente del *Journal de Gêneve*, en Berlín:

«Uno de los pintores más célebres de esta capital había escrito al Emperador Guillermo pidiéndole permiso para hacer un croquis de la fiesta de las ordenes, celebrada recientemente en el Salón Blanco del Castillo Viejo.

«El croquis debía servirle para hacer un cuadro al óleo de grandes dimensiones.

«Guillermo I concedió con gusto el permiso que solicitaba el ilustre pintor de quien hablo, á quien el Rey de Prusia conoce personalmente, porque asiste á todas las fiestas de la corte y va con mucha frecuencia á palacio; pero le dió el permiso con la condición de que le enseñara el croquis antes de pintar el cuadro.

«El artista accedió á esta exigencia, y cumpliendo su palabra, inmediatamente después de la fiesta presentó el dibujo al Emperador.

«El monarca estaba representado en su trono rodeado de los príncipes de la sangre, de sus ayudantes y de los principales personajes de su corte. Con objeto, sin duda, de dar más animación y

carácter más artístico al grupo, el pintor, faltando un poco á la verdad, había dibujado al príncipe heredero Federico Guillermo, con un pie apoyado en el primer escalon del trono.

«El Emperador notó esta licencia artística al primer golpe de vista, y tomando el lápiz de manos del pintor, tachó rápidamente la pierna que el artista había colocado en el primer escalon del trono imperial, y escribió debajo del dibujo con letras muy gordas: *¡Noch nich Wilhelm.*»

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DE MAÑANA.

Stos. LONGINOS *mr.* y *Raimundo abad.* El Jubileo de Cuarenta horas se gana en la Merced, al Patriarca San José.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LAS BALEARES.

Terminados por el perito de la riqueza urbana D. Gaspar Reinés y Coll, las operaciones de comprobación del barrio de que estaba encargado: previo acuerdo con el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, he dispuesto que el miércoles 15 del actual continúen dichos trabajos con arreglo á lo dispuesto por la circular de 24 de Junio último, por el barrio 3.º del primer distrito, que comprende las calles de Yeseros, Mercado, Orfila, Brosa, Imprenta, Quint, Juliá, San Nicolás y Cerdó.

Lo que se anuncia al público por medio del Boletín oficial y periódicos de esta localidad á fin de que los interesados puedan concurrir á las operaciones de medición y reconocimiento facilitando al perito los datos y noticias necesarias y no pongan el menor impedimento al libre ejercicio de su cometido. Palma 11 Marzo 1882.—Julian R. Salvadores.

BANCO DE LAS BALEARES.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno queda suspendido el pago del segundo dividendo pasivo que debía verificarse en los diez últimos días de este mes. Se anunciará con 15 días de anticipación la época en que haya de hacerse efectivo.

Palma 13 de Marzo de 1882.—El Secretario, Tomas Forteza.

CÍRCULO MALLORQUIN.

La Junta Directiva ha acordado sacar á pública subasta las obras de carpintería, escultura, talla, y demás ornato, proyectadas para el decorado del salón principal de dicha sociedad, con sujeción al pliego de condiciones y dibujos del proyecto que obran en poder de D. Ricardo Anckermann—Capuchinas casa sin número—quien dará todas las explicaciones necesarias.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta pueden presentar sus proposiciones en pliego cerrado en la secretaría de la Sociedad antes del día 15 de este mes.—Palma 4 de Marzo de 1882.—El Presidente, Miguel Socías y Caimari.—P. A. de la J. D., Juan Cerdó.

BANCO DE PRÉSTAMOS Y CAJA DE AHORROS.

La Junta de Gobierno en sesión del día de ayer, acordó abrir el pago del primer dividendo pasivo de veinte pesetas por acción, que servirán hacer efectivo los señores accionistas en las oficinas de esta Sociedad calle de S. Bernardo número 16, todos los días laborables de 9 de la mañana á 1 de la tarde desde el 15 al 31 del corriente mes.

Los suscriptores á las mil acciones que se reservaron al público, satisfarán además del importe del primer dividendo la suma de diez pesetas por acción en beneficio de la Sociedad, á tenor de las bases de suscripción que se publicaron en los periódicos de esta capital.

Palma 11 de Marzo de 1882.—El Administrador, Cándido Fernandez.

LA HARINERA MALLORQUINA.

La Junta de Gobierno de esta Compañía, autorizada competentemente por sus Estatutos, ha resuelto una emisión de obligaciones compuesta de tres series, en la forma siguiente: Série A 1.500 obligaciones de 25 pesetas una. Série B 2.500 obligaciones de á 100 pesetas una. Série C 500 obligaciones de á 500 pesetas.—Palma 27 Febrero 1882.—El Director Gerente, Francisco Sagristá.

ESCUELA MERCANTIL DE MALLORCA.

Los intereses de las subvenciones correspondientes al año 1881, continuarán pagándose en la Secretaría del Establecimiento (Pont y Vich—4) todos los miércoles, de cuatro á siete de la tarde.

Palma 4 de Marzo de 1882.—El Director, Alejandro Rosselló.

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE LAS BALEARES.

Habiéndose concluido un nuevo plazo, que terminará el 16 del corriente, para que los señores contribuyentes del actual tercer trimestre puedan hacer efectivas sus cuotas sin apremios; se hace pública tal disposición por medio de los periódicos de esta localidad.

Palma 13 de Marzo de 1882.—El agente Sebastian Terrés y Socías.

ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE PALMA.

Descando esta Alcaldía aminorar en lo posible las molestias que la escasez de aguas ocasiona la mayor parte de los veranos á este vecindario, se ha considerado en el deber de indicar á todos los perceptores, cuiden especialmente de llenar sus depósitos durante el presente mes; á fin de que luego que se haga sentir la disminución del caudal de agua que corresponde á esta Capital, pueda este Ayuntamiento atender convenientemente al especial servicio de abastecer las fuentes públicas.—Palma 6 Marzo de 1882.—El Alcalde, Mariano Canals.

CRÉDITO BALEAR.

Quedan señalados los lunes, miércoles y viernes desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, para el pago del dividendo activo acordado en Junta general, del día de ayer.—Palma 6 Marzo de 1882.—Por el C. B.—El Vocal de turno, José Astier.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

Servicio de trenes que regirá desde el día 15 de Marzo al 1.º de Diciembre de 1882.

De Palma á Manacor—3'15 (mixto)—8'10 mañana y 2'45 tarde.

De Palma á La Puebla—3'15 (mixto)—8'10 mañana—2'45 y 4'15 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma y La Puebla—3'15 (mixto)—8 mañana y 5'5 tarde.

De La Puebla á Palma—4 (mixto)—8'25 mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Manacor—4 (mixto)—8'25 mañana y 3'15 tarde.

Tren periódico los días de mercado en Inca. De Inca á Palma 2 tarde.

Palma 7 Marzo de 1882.—El Director General, Guillermo Moragues.

CUERPO DE TELEGRAFOS.

El 20 del actual deben presentarse en la escuela de Telégrafos, sita en Madrid, todos los individuos que en los últimos exámenes hayan sido aprobados de las asignaturas de Aspirante, solicitando previamente su nombramiento de Aspirante alumno por instancia dirigida á la Dirección General del Ramo.

Palma 11 Marzo de 1882.—El Director, Federico R. de Maspons.

COMPAÑÍA CURTIDORA INDUSTRIAL.

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Sociedad se abrirá el cobro del 2.º dividendo pasivo de las acciones el día quince del próximo marzo.

El pago del 5 p s por acción se hará efectivo en las oficinas de esta sociedad en los días laborables que median del 15 al 31 del citado mes, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Lo que se anuncia con quince días de anticipación por los efectos reglamentarios.

Palma 23 Febrero 1882.—El administrador, Cosme Bauzá.

BANCO MALLORQUIN.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno quedan señalados los lunes, miércoles y viernes, desde las diez de la mañana á la una de la tarde, para el pago á las acciones de la 1.ª serie del dividendo activo acordado en la Junta General celebrada el día 26 de Febrero último.—Palma 3 Marzo de 1882.—El Administrador, M. Mateu y Más.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

DE LAS BALEARES.

Negociado de Consumos.—Con esta fecha he acordado prorrogar hasta el día 15 de los corrientes el plazo que se señaló en 21 de Febrero próximo pasado para solicitar de esta Administración de mi cargo, autorización para constituir Depósitos de especies sujetas al Impuesto de Consumos, los comerciantes, tratantes y especuladores que quieran disfrutar ó seguir disfrutando de los beneficios que les concede el nuevo Reglamento de dicho Impuesto aprobado en 31 de Diciembre último.

Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletín Oficial* de esta provincia y periódicos de la localidad para que llegue á conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.—Palma 8 Marzo de 1882.—Enrique Pintó.

Se necesita una criada de buenas circunstancias y que tenga quien le abone su conducta. Palacio 4 darán razón.

SUBASTA.—El domingo próximo á las doce de su mañana se efectuará en pública subasta la venta del maderamen empleado durante el presente carnaval en el edificio de la Lonja.

OFICIAL BARBERO.

Se necesita uno para todo estar, y que sepa bien su obligación. Informarán, calle de la Harina n.º 1, (antes *can Ripoll*.)

TEATRO PRINCIPAL.

COMPANÍA DE OPERETA CÓMICA.

Funcion para hoy *Martes* 14 de Marzo de 1882.

7.ª DE ABONO.

A beneficio del celebrado tenor cómico

EDOARDO DEL ANNO.

Segunda representación de la aplaudida opereta en 3 actos, música del maestro Ferrari, que lleva por título

PIPELET.

El *Beneficiado*, en unión del niño Domenico Oriente, ejecutarán grandes arrojós en el DOBLE TRAPECIO.

Finalizará la función con el grandioso baile de espectáculo,

UN POETA EN AFRICA.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

Paleos de plateas 28 rs.—Id. primer piso, 24 rs.—Id. segundo piso, 16 rs.—Id. tercer piso 8 rs.—Batacas, 3 rs.—Tertulia 1.ª fila, 1'60 rs.—Id. 2.ª y 3.ª 1 real.—Delanteras de paraíso 1'60 rs.—Entradas para cabos, soldados y niños hasta 8 años, á localidades 1'60 rs.—Al paraíso 1'20 rs.

Entrada general 3 rs. Al paraíso 1'60 rs.

Durante la presente semana las funciones empezarán

A las ocho y media.

NOTA. Mañana miércoles no hay función. Se está preparando una bonita y amena para el jueves.

DIA DE MODA.

Telegramas Particulares.

Madrid 13 á las 5 t.

(Recibido á las 7'59 n.)

Las Infantas SS. AA. Doña Isabel y Doña Paz marchan á Sanlúcar.

En la reforma del Código penal se restringirá la pena de muerte.

La exposición mineralógica se ha aplazado para Abril de 1883.

En las elecciones de Francia la mayoría ha triunfado de los candidatos republicanos.

Interior 28'50.—Exterior 30'10.—Bonos faltan.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 12 de Marzo.

ACCIONES.	DINERO.	PAPEL.
	duros.	duros.
Alfombrera Balear . . .	68	00
Alumbrado por gas . . .	0'96	00
Banco Mallorquin . . .	13	00
Banco de las Baleares . .	4'40	00
Banco Agrícola Comercial.	12'00	00
Cambio Mallorquin . . .	67'50	00
Crédito Balear . . .	101	00
Centro Farmacéutico . . .	75'00	00
Cordelera Española . . .	00	00
Curtidora Industrial . . .	4'75	00
Doks, Almacenes generales	00'00	00
E.ª M.ª á vapor «La Islaña»	83'00	00
Empresa marítima á vapor	73'00	00
Ferro-carriles de Mallorca	61'00	00
Ferro-carriles de Alaró . .	00	00
Fábrica de sal de Ibiza . .	00	00
Harinera Balear . . .	54'50	00
Harinera Mallorquina . . .	58'00	00
Industrial Algodonera . . .	70	00
Industrial Mercantil . . .	24'00	00
La Balear (Segs. incendios)	13'00	00
La Cortecera . . .	00	00
Seguro Mallorquin . . .	8'50	00
Semolera Mallorquina . . .	00	00
Vidriera Balear . . .	00	10
Vinícola Mallorquina . . .	25'00	00
Vidriera Mallorquina . . .	27	00
Agrícola de Manacor . . .	6	00

EL BALEAR.

HOJA AGRICOLA Y COMERCIAL.

EL PÚBLICO Y LOS VALORES.

Bien ha dicho un irreverente especulador inglés, que el público (británico se entiende) en la cuestión de valores es un burro; compra siempre cuando debía vender y viceversa.

Esta opinión se impone á nuestra pluma cuando vemos que las personas que compraban ansiosas todos los valores españoles (especialmente los fondos públicos) hace poco tiempo á precios de 6 y 12 por 100 más altos que los que rigen ahora, están más dispuestas al presente y con cambios referidos á vender que á comprar ó por lo menos á retirar sus capitales hasta que vuelvan á subir sus precios.

Los 4 por 100 amortizables, cuyo interés y amortización sirve el Banco de España, eran hace poco muy solicitados con 2 por 100 de prima, esto es á 87. Ahora cuando pueden adquirirse á 82 no se encuentra demanda de la parte del público. Y lo mismo puede decirse del consolidado, que parecía barato á 32 y parece caro á 28 1/2, es decir reducido en 12 por ciento.

A veces será comprensible que se vendan los 4 por 100 amortizables, para adquirir consolidado, y convertirlo en 4 por 100 perpetuo; pero como el precio de los treses ha bajado en proporción mucho más que el del 4 por 100, no se explica satisfactoriamente la posición actual. Como se ve, hay dinero y en abundancia en el Banco y en manos del público, pues es notorio que España, es el país de Europa más rico en metálico con relación á su comercio.

No es la misión de esta Revista el recomendar especulaciones; pero cree al mismo tiempo que está dentro de sus fines, el indicar las oportunidades excepcionales que se presenten y que deben aprovechar los rentistas y el público para colocar sus capitales, y evitarles por lo menos los sacrificios que imponen las ventas en épocas anormales como la presente.

Ha bajado ya el descuento en casi todas las capitales importantes de Europa, y el Banco de España no tardará en bajarlo de nuevo. Además, un estudio detallado y cuidadoso de la posición financiera de Europa y especialmente de los Estados Unidos (el gran elemento perturbador de los mercados metálicos, desde hace algunos años), nos ha convencido de que, salvo circunstancias imprevistas, vamos á entrar otra vez en la época en que el exceso de dinero hará que se le busque una salida en valores bien asegurados cuyo precio no dejará un interés del 6 ni del 5 1/2 por 100, sino de mucho menos.

De todos los valores cotizados en las plazas europeas, no hay por su clase en este momento, uno tan bueno y tan barato como el 4 por 100 amortizable ó el nuevo 4 por 100 perpetuo español; porque aunque la Hacienda esté pobre, el país prospera, y una vez cumplidos los vastos planes de conversión (que ya se pueden considerar como hechos consumados) y de reformas económicas aprobadas por las Cortes, hay razón para presumir, que con el crédito restaurado, marche el país más rápida y seguramente por el camino del bienestar material, y el barómetro de este crédito nacional subirá sin grandes fluctuaciones

á un punto que dejará el 4 por 100 muy cerca de la par (100).

Los desastres de París, Lyon y Barcelona, ayudarán sin duda por el momento al alza de fondos respetables internacionales, pues por algún tiempo el dinero huirá de entrar en sociedades de un carácter más ó menos especulador y arriesgado, y preferirá empleo más seguro.

De las aplicaciones en que el rentista puede obtener más de un 4 por 100 de interés por su dinero quedan pocas, muy pocas, como es fácil averiguar estudiando las cotizaciones de las diferentes plazas; repetimos que los fondos españoles á los actuales módicos precios, tienen que atraer pronta y especial atención.

Además de que devuelven hoy los Estados Unidos sumas considerables de metálico que últimamente se llevaron de este lado del Atlántico, á causa del balance comercial que otra vez se vuelve en favor nuestro, es preciso considerar que habiendo alcanzado el crédito en América casi el nivel de los más ricos pueblos de Europa, ni Inglaterra ni Holanda, por ejemplo, encontrarán allí la salida á sus grandes ahorros que hasta hoy han tenido, y se verán forzadas á buscar otras. No tendrán ciertamente necesidad de ir muy lejos para encontrarlas, cuando en España hay empleo para el capital que, si no renta crecido interés, le proporciona bastante regular, y bien asegurado.

(Revista Financiera.)

INFLUENCIA DE LA VIDA

DEL CAMPO EN LA FAMILIA.

(Conclusion.)

No haya miedo que este sér caiga en esos abismos insondables de abyección en que tan fácilmente se derrumban los organismos débiles, las naturalezas faltas de calor, los séres cuya infancia se desarrolla en una atmósfera viciada, física y moralmente hablando, en una localidad en donde con la carencia de luz y de aire concurren la falta de sentimientos nobles y generosos y del sentido práctico de la vida junto con la abundancia de pasiones mezquinas, de caracteres meticulosos, intransigentes y apocados, y el acumulamiento de envidias ruines, de vanidades frívolas, de ambiciones desmedidas y de presunciones injustificadas.

No haya miedo que el hijo de los campos se entregue á las corrientes devastadoras de desmoralización, cuyo término suele ser el crimen ó una prostitución infamante; siempre hallará en el fondo de su pensamiento la tabla salvadora que le ha de llevar á puerto seguro, y si alguna vez su ignorancia ó la sinceridad de su conciencia lo envuelven haciéndole caer en las redes que la maldad extiende rá astutamente á su paso, pronto recobrará el dominio de sí mismo, y ante los impulsos generosos que guarda su corazón, desaparecerán los obstáculos de su camino, y el triunfo de lo justo y de lo bello coronará los esfuerzos de aquel hijo de la naturaleza, que al fin volverá los ojos á donde se mecía su cuna, y llevándose al rincón de su antiguo hogar una compañera sencilla, casta y cariñosa,

hará reverdecer en los cansados años de en ancianidad los recuerdos deliciosísimos de su niñez, poblando de nuevo la morada de sus mayores con las alegrías íntimas de una familia unida y amante, y tornando á los campos que recorrió de rapaz para olvidar, como si hubiera sido sueño pesado y sombrío, aquella etapa efímera de su existencia en que, pensando conquistar todas las grandezas, probó la hiel de todos los desengaños, y en la cual cambió por el falso oropel de una vida febril, liviana é inútil, la calma augusta de una conciencia tranquila, los hermosísimos días de un existir apacible y venturoso, la satisfacción íntima que causan los deberes cumplidos, el bienestar fecundo de la vida del campo.

Besando en los séres amados el reflejo de su felicidad, la mujer, esa criatura tan fácil de conducir por los senderos del bien, cuando se cuida de adornarlos con las flores del sentimiento y de la poesía, respira en la atmósfera de un hogar puro y honrado, regenerándose por sí misma al contacto de las grandes bellezas que la rodean; enérgica y bondadosa, pacífica y trabajadora, sin buscar en falsos ideales una felicidad que tiene tan cerca, sin abandonar el cuidado de su persona, que tan necesario le es en medio de la naturaleza siempre bella, siempre florida, siempre perfumada, sin dejar de ser mujer, adquiere el título de sacerdotisa del hogar, manteniendo en él el fuego sagrado del amor, estando en su recinto mejor que en ninguna otra parte, poseyendo sus secretos, previniendo sus necesidades y rodeándole de ese ambiente limpio, casto, purísimo, que es la desesperación de los réprobos y de los pródigos y en medio del cual se encuentra siempre á Dios bajo la forma de la virtud.

Muchos lo han probado; si no lo hubieran hecho, bastaría fijarse en las poquísimas familias que hacen vida campestre por lo menos una parte del año para demostrar las influencias que acarrea esa manera de vivir en el seno de las familias; unas son inmediatas, otras se hacen sentir más tarde en medio de las sociedades, y siempre producen beneficios incalculables en el espíritu humano que por medio de la naturaleza se comunica con la divinidad, enalteciendo sus destinos, previniendo con sana razón los fines para que fué creado y haciendo que el pensamiento vuelva á otros espacios más extensos que los de la tierra, en los cuales concibe la eternidad y otras misiones infinitas.

Vano fuera el decir que debieran arrasar las ciudades para que, regenerado el individuo con la vida agrícola, se preparase la regeneración social, que tan necesaria se está haciendo en la familia humana: sobre ser imposible, hoy por hoy, la supresión de los grandes centros, como los ánimos no están dispuestos á tan radicales modificaciones, quien dijese tal cosa pasaría por loco, y á la verdad, ni aun con visos de injusticia quiero que así se me nombre; pero si bien es imposible en la actualidad tan enérgica transformación, se debe inclinar á los habitantes de las ciudades hacia la vida campestre, donde por lo menos deberían pasar dos meses al año, siendo las casas de campo una especie de lazaretos del alma, donde se purificase el espíritu de ruindades, pequenezes y miserias de la vida mercantil, industrial, bursátil ú

oficinesca, y donde la familia, con la mujer á la cabeza, comparase las alegrías vertiginosas de las calles, plazas, salones y coliseos con las tranquilas felicidades de la vendimia, de la sementera, de la recolección ó del pastoreo.

Nada de pueblos, nada de aldea, la casa de campo sola, aislada; en torno las tierras de laboreo, los olivares y las viñas; en el interior el huerto, los corrales, el tinado; mucha luz, mucho sol por todas partes; palomar cuyas huéspedas alegran la vista y contribuyan á una alimentación sana y sustanciosa: el corral bien poblado de aves; luégo en el interior, nada de adornos, nada de cortinajes ni de muebles que afemenen la vida ó la inclinen á la molicie, mucha limpieza, una bien provista despensa y una cocina hábilmente dispuesta para el huésped que pida hospitalidad ó para la celebración de las grandes fiestas de la familia.

Un trato constante con los inferiores y, á ser posible, una enseñanza dominical dada por la dueña de la casa á todos los hijos de los dependientes ó jornaleros de la misma, una tolerancia justa y prudente con la servidumbre, procurando que toda ella vea en los dueños el ejemplo vivo del trabajo, de la honradez y de la sinceridad; un aislamiento completo de vecinos, que suelen ser elementos de discordia con sus cuentos y chismes; una biblioteca completa de libros útiles, científica y literariamente hablando, sin faltar en ella publicaciones periodísticas de más nombre, que sirvan como un recuerdo constante de lo mucho que se gana con no vivir en las capitales ó pueblos; una economía minuciosa en todos los gastos, así en los de la familia como en los de la labranza... Mucho, muchísimo más había que decir sobre el particular; pero temo hacer enojoso mi trabajo.

¿Qué hace falta para realizar todo lo expuesto? A otros les toca decirlo, por mí, solamente diré que si la seguridad de nuestros campos fuese un hecho, que si las contribuciones sobre propiedades rurales se rebajasen, que si se protegiera á las empresas de canalización y se extendiera una red de cómodas carreteras, pocos, muy pocos habrían de las ciudades dejarían de tener fincas campestres, y empezando primero por una pequeña casa de recreo y terminando después por una modesta labor, rara sería la familia que no poseyera un rincón de tierra donde recuperar las fuerzas perdidas en las luchas de intereses é ideas, y donde retirarse allá en los últimos límites de la vejez á donde únicamente el hombre puede hallar la paz del alma y la salud del cuerpo.

¿He cumplido mi cometido?... No lo sé, entusiasta, religiosísima admiradora de la creación, amante de ese cielo que siempre está atrayendo la mirada del hombre llena de afectuoso cariño hacia todos los séres que pueblan nuestro mundo, los cuales contribuyen con su vida, sus productos y sus trabajos á alimentarnos ó vestirnos, creo profundamente que los hombres no adolecerían de tantos defectos y marcharían más aprisa hacia su perfeccionamiento completo si no se separasen tan rotundamente de la naturaleza, si no se empeñasen en vivir tan absoluto alejados de ella... De ella, á la cual he amado desde mi niñez, en medio de la que vivo y viviré siempre que me sea posible y cuya contempla-

ción me hace exclamar postrándome de hinojos:

«¡Oh, Sér Supremo, cuyo nombre no debe pronunciarse ningún mortal sin que todas las fibras de su alma vibren al impulso de un profundísimo amor! ¡Sér que te revelas constantemente ante los ojos de los hombres en todo aquello que miran y ante cuya grandeza se anonada el pensamiento y tiembla la conciencia? ¡Sér indefinible é indefinido, á pesar de los esfuerzos de todas las humanidades! ¡Salve á Tu Majestad que me rodea en medio de las praderas, sobre las montañas, á orillas de los mares, oyendo el cántico de la Naturaleza, que es tu santuario y entre la que te puede encontrar únicamente el sabio, el poeta, ó el creyente...!!

ROSARIO DE ACUÑA DE LAIGLESIA.

Legalidad de las operaciones bursátiles á plazo. (1)

II.

En el terreno del derecho, lo mismo que en la esfera de la moral, y conforme á la vez con los sanos principios de la economía política, las operaciones á plazo son eficaces y legítimas, como lo son las compra-ventas de inmuebles ó cualquier otro contrato que la voluntad de los particulares sancione; pues no daña intereses de tercero, ni se opone en nada á los supremos principios de la equidad.

Así es, que aunque varia y singular la historia de su legislación, no siempre se ha visto á la ley, cualquiera haya sido su criterio, ocuparse de esta constante práctica comercial. Conocido es el desarrollo que estas operaciones alcanzaron al comienzo del siglo pasado por el establecimiento del banco de Law. Con vertiginoso ahan, el público afilaba al despacho del célebre escocés y se disputaba la compra á plazo de las acciones de sus empresas; el agio adquirió increíbles proporciones, pero la baja fué tan terrible como rápida había sido el alza, y al desaparecer Law dejó tras sí inmensas ruinas. La lección era ruda para un país naciente al comercio moderno, y mal preparado, por tanto, á las oscilaciones del crédito. Pero la ley, en vez de callar ante la imprudencia de los jugadores; hizo responsables á las operaciones á plazo de la catástrofe, pues el legislador creyó curar el mal decretando que, desde entonces las negociaciones de valores debían ser (so pena de nulidad) precedidas de la entrega del importe á los agentes de Bolsa en el día de la entrega de los títulos.

Esta interdicción valía tanto como cerrar el movimiento bursátil, y, en consecuencia, el público no hizo caso del reglamento, de tal suerte que, cuando al fin del siglo XVIII, Calonne se hizo cargo de la Hacienda francesa, los contratos á plazo habían reaparecido vigorosamente.

Consérvase en la historia el recuerdo de las luchas que entonces tuvieron lugar entre los especuladores bajistas y el ministro (*contrôleur général*) para la ejecución de sus proyectos financieros; y á pesar de los recursos de que disponía M. de Calonne, fué vencido sin poderlos cursar. Hubo un momento en que se imaginó haber hallado un medio infalible de producir el alza, cual era prohibir las ventas al descubierto, dejando al par libertad entera para negociar á plazo: el célebre hacendista olvidó en aquel momento que, paralizándolo é impidiendo las ventas, hería del propio modo á las compras, pues que son necesarias de la igualdad de condiciones entre comprador y vendedor para la perfección del contrato.

Hubo necesariamente que ceder, y las operaciones á plazo se autorizaron,

(1) Véase el núm. 3 de la REVISTA, correspondiente al día 19 de Febrero último.

con la condición de que el cambio del dinero no excediese de dos meses, y que el vendedor entregase los valores al momento de la celebración del contrato, ó al menos que acreditase ante notario la existencia y la propiedad de los efectos. Pero esta disposición, ¿fué cumplida con exactitud? Deja lugar á la duda, por cuanto la costumbre aún contra la ley, á la ley se impone. En todo caso, el moderno legislador parece que ha olvidado la existencia de esta convención, de la que al cabo no era dueño. Las leyes civiles se organizaron después de la revolución francesa, sin que se consignasen un solo precepto tocante á las operaciones bursátiles, y lo mismo acaeció con el Código de comercio; y solamente el Código penal contiene un texto que se aplica á los resultados del alza y de la baja, como si de delitos se tratase, y los anula en estos términos: «Todo contrato de venta ó entrega de efectos públicos que no puedan ser probados como pertenecientes al vendedor en el tiempo en que la obligación se contrae, ó que deban hallarse en su poder en la época de la entrega.»

Fácil es concebir, cómo el silencio ó lo incompleto de la ley, ha facilitado la oposición á las operaciones á plazo. Y se ha tratado de mantener esta tendencia con las pruebas de otras disposiciones legales, que parecen respetar tales precedentes. Una, la ley de la república (28 vendimiario del año IV), regulando los contratos de las materias metalúrgicas, prohíbe los celebrados á plazo como contrarios á leyes anteriores; otras (el decreto consular de 27 prairial, año quinto, y la deliberación de la Cámara sindical de los agentes de Bolsa de París, de 10 de fructidor del año X) declaran que los efectos al portador deben negociarse en el intervalo de una á otra Bolsa, y los nominativos inmediatamente después de llenos los requisitos de transferencia. El mismo Código de comercio, tan silencioso en preceptos de este orden, prohíbe á los agentes el operar por su cuenta y riesgo ó garantizar los contratos en que sean parte; lo que equivale prácticamente á prohibir las transacciones á plazo, toda vez que el agente á quien el vendedor no entrega los valores se hace responsable de ellos al comprador.

De todos estos recursos, deducidos de oscuras é incompletas leyes, se han valido los impugnadores de la libre contratación: todos se fundan en el vicio común de interpretar esta deficiencia ó silencio más ó menos arbitrariamente y basando toda su argumentación en los reglamentos de Calonne, hechos con poco éxito para el siglo pasado, inaplicables y ridículos en el actual, y dignos sólo de dormir entre el polvo de un archivo.

Pero si en las leyes modernas nos inspiramos, si las interpretamos con juicio desapasionado, bastan para legalizar los contratos á plazo. El citado artículo del Código penal francés las considera como juego prohibido, únicamente en el caso de que «no se pueda probar que los valores fuesen propiedad del vendedor en el momento del contrato,» ó no se pruebe que debían encontrarse en su poder al tiempo de la entrega. Y esto es claro; no hay juego de azar, no hay apuesta, en el sentido legal, cuando el vendedor de efectos públicos ha tenido la voluntad seria, la posibilidad de vender, esto es, cuando posee los valores; no hay juego en el comprador cuando tiene voluntad de adquirir el día del contrato; aunque sólo pague al espirar el plazo. Pesquisas de otro orden no son dables al Código, y sólo deben quedar en la esfera de la acción particular; y, en resumen, no es justo el aplicar á una operación lícita los preceptos que sólo son aplicables á las estafas probadas.

(Revista Financiera.)

(Se continuará.)

NOTICIAS.

A LOS VITICULTORES.

DESTRUCCION DE LA FILOXERA.

La cuestión de la filoxera es, sin duda alguna, de interés vital para el país, y el difícil problema de su extinción uno de los que más preocupa á sabios naturalistas y distinguidos químicos nacionales y extranjeros. Hoy, que con aspecto tan siniestro se presenta esta enfermedad de la vid en algunas regiones de España, dejando en la miseria á multitud de familias por la devastación del viñedo, privando á nuestra floreciente agricultura de uno de sus más poderosos elementos de riqueza, ponemos en conocimiento de nuestros agricultores la noticia de un nuevo procedimiento para la destrucción de aquel terrible parásito.

D. Meliton García, distinguido industrial y trabajador infatigable, según lo ha demostrado en varias ocasiones, en otros experimentos de no menos importancia ante distinguidos doctores en ciencias físico-naturales, que han sabido apreciar sus experimentos conforme lo ha referido más de una vez la mayoría de la prensa y se ha comprobado por varias certificaciones, en el poseedor del procedimiento en cuestión.

El autor no tiene la vana pretensión de haber resuelto el problema de la extinción de la filoxera; cree, y con razón, que sobre lo que hasta el día se viene haciendo debe anteponerse su procedimiento. La agricultura debe fijar su atención en esto antes de proceder á descepar, cuyo medio, si bien es radical, es también de fatales consecuencias para la misma.

El Sr. D. Meliton García no tiene inconveniente en ponerse á las órdenes de las corporaciones provinciales ó de los particulares para poner en práctica sus experimentos sobre las viñas filoxeradas, y si para ello se requieren datos, podrá facilitarlos desde su domicilio en esta corte, calle de Colon, 8, principal.

(El Imparcial.)

LA FILOXERA Y EL RIEGO.

M. J. Maistre, distinguido viticultor, ha dirigido al presidente de la comisión de la filoxera en Francia la siguiente carta, que es una nueva prueba del buen resultado que da el agua contra el terrible parásito.

«Sr. Presidente: Hasta hoy los que se ocupan de la enfermedad de la viña, pretenden que fuera de las arenas, la sumersión, y ciertos insecticidas, tales como el sulfuro de carbono, y sobre todo el sulfocarbonato de potasio, no queda más recurso que las vides americanas.

Ahora, después de cuatro años de investigaciones, he encontrado que es fácil conservar la viña francesa, y hacerla producir buenas cosechas, cuando se la puede regar cada quince días. Y añade que la viña francesa vive á pesar de la filoxera. Es un hecho muy importante, porque todos los días se dice, en las sociedades de agricultura y en los congresos, que, desde el instante en que los insecticidas son muy caros, para hacer perecer la filoxera, el mejor sistema para tener vino, consiste en plantar vides americanas, lo que es exagerado.

Por el agua, aplicada cada quince días hasta cierta profundidad, ha llegado á dar á las raíces de las vides europeas un grande vigor: además, empleando el riego hasta cierta profundidad, se conserva el agua mucho mejor junto á las raíces, y obra como un verdadero insecticida contra la filoxera.

Tengo con esto mejores raíces, más fuertes y en mayor número, y al mismo tiempo disminuyó, en una gran proporción, el número de los insectos, es decir, que colocó á la viña en las mejores condiciones para producir buenas cosechas.

El procedimiento me ha dado buenos resultados Villenenvetta, estando llamado á prestar grandes servicios á nuestros agricultores....Tengo el honor, etc.—
Jules Maistre.»

EL MAIZ Y LA CERVEZA.

Se había intentado muchas veces emplear el maíz en las fábricas de cerveza, pero sin lograr resultados satisfactorios, á causa del aceite esencial que el maíz contiene: algunos experimentos de estos últimos años, hicieron reconocer sin embargo, que aquel grano solo contiene el aceite en su germen, y que aislando éste del total, no sólo queda el maíz en perfecto estado para producir una cerveza de calidad superior á la que da la cebada, sino que el germen del maíz, tratado convenientemente, produce un aceite para luces de buena calidad, obteniéndose así, del germen que estorbaba para fabricar cerveza, un valor superior al que tenía, en tanto se dejaba en el grano.

El procedimiento para conseguir esta separación, se debe á Mr. Robertson, y si bien es interesante, ante todo hoy, para los Estados Unidos, puede ser en el porvenir de gran provecho para España, pues cuando aquí se haga agricultura adelantada, se producirán enormes cantidades de maíz en Andalucía, sin disminuir la cosecha de trigo ni ninguna otra sino simplemente, por mejor aprovechamiento del terreno y del clima, con que se cuenta en aquella privilegiada y maltratada región del país.

El Consejo económico de Prusia se está ocupando de un proyecto de ley que tiende á establecer en provecho del Gobierno el monopolio del tabaco.

Según los cálculos de la comisión oficial, el estancamiento del tabaco produciría para el Tesoro imperial, los siguientes resultados: Por ingresos, 348 millones de marcos; por gastos, 172 millones y 1/3.

Así el producto neto se elevaría á 175 millones y medio; pero como sería preciso deducir la cantidad de indemnización á los actuales comerciantes de tabaco, el beneficio se reduciría á 165 millones y medio de marcos.

Tanto los consumidores de tabaco de Prusia, como las Cámaras de Baden, Baviera, Sajonia, han expresado la idea de combatir el proyecto cuando se presente en el Consejo federal.

Si el Gobierno imperial llegase á triunfar en su proyecto de ley, estableciendo el monopolio del tabaco, los alemanes ganarían en el consumo por la persecución que experimentaría entonces el fraude. Además, los tabaqueros de Hamburgo y otras plazas que tan hábilmente falsifican las marcas de la Habana, quedarían suprimidos de hecho, rindiendo así—aunque involuntariamente—un inmenso beneficio á los cultivadores de tabaco de la isla de Cuba, y prestando un buen servicio á la humanidad.

Véase por dónde arogemos con simpatía el proyecto del Gobierno alemán. Los que en Filipinas cultivan ahora el tabaco, tendrían un gran mercado, pues allí acudiría para sus compras aquel Gobierno.

Una imprenta de Nueva-York fabrica millares de sobres para cartas provistos de sellos de correo, desde dos céntimos hasta cinco, y los vende á un céntimo menos que el coste del sello. Para cubrir la pérdida del céntimo y del sobre, pues este no se paga, el interior está impreso de anuncios comerciales pagados. El inventor realiza además muy buenos beneficios.

Palma 14 Marzo de 1882.

Palma de Mallorca.—Imprenta de M. Rees.